



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Gricelda Elizalde Castellanos, Luis Efrén Ríos Vega y Juan José Yáñez Arreola, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°
21/2023

VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta vigésima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

El Magistrado Presidente hace del conocimiento a las y los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia que el Magistrado Iván Garza García se encuentra en estos momentos en el Tribunal



Superior de Justicia del Estado de Veracruz en una comisión, dictará una conferencia y le servirá una presea en ese Estado.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 24 de mayo de 2023.

V. Presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-2/2023, presentada por ***** frente al juicio ordinario civil con el número de expediente 428/2021, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

VI. Determinación relativa a tres solicitudes de aspirantes a Notario Público.

VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.

VIII. Acuerdo relativo al cumplimiento de la legislación electoral a fin de que los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado permanezcan abiertos durante la Jornada Electoral del próximo domingo cuatro de junio del año en curso.



- IX. Informe de movimientos de personal.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el veinticuatro de mayo del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 84/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-2/2023, presentada por ***** frente al juicio ordinario civil con el número de expediente 428/2021, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 85/2023

*Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad JN-2/2023, presentada por ***** frente al juicio ordinario civil con el número de expediente 428/2021, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, a*



fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Enseguida, se da cuenta con las solicitudes de los aspirantes a Notario Público, referentes a la licenciada *********, mediante el cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en los Distritos Judiciales de Río Grande y de Torreón, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizados los escritos de cuenta, así como la documentación que exhiben, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar los escritos de mérito a los respectivos Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente

ACUERDO 86/2023

*1. Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ********* y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita*



*II. Así mismo se tiene por recibida la solicitud que presenta la licenciada ***** , respecto de la cual se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Torreón, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, de recibir la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por el solicitante.*

*III. Se tiene por recibida la solicitud del Licenciado ***** y sin prejuzgar sobre su procedencia, se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que en cumplimiento a lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por el solicitante.*

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida la Secretaria dio cuenta con 2 solicitudes de ingreso y 1 de reingreso.

Al respecto, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 87/2023

A. En virtud de que el ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la



Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Acuña	Grafoscopia y Dactiloscopia
*****	Río Grande	Topografía

B. Respecto a la solicitud de la licenciada ***** lo procedente es requerirle para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, exhiba copia certificada de los documentos que fueron presentados en copia simple.

Así como documentos que acrediten la práctica y experiencia en la materia de psicología (dictamen y/o informes psicológicos realizados por la aspirante)

Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibida de que en caso de no atender este requerimiento, su solicitud será declarada improcedente.

8. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VIII del mismo, respecto a la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al cumplimiento de la



legislación electoral a fin de que los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado permanezcan abiertos durante la Jornada Electoral del próximo domingo cuatro de junio del año en curso.

El Magistrado Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 88/2023

En atención a que, conforme al Proceso Electoral Local Ordinario 2023 por el cual la ciudadanía coahuilense elegirá al Titular de la Gubernatura del Estado así como a las diputaciones locales del H. Congreso del Estado, el día domingo cuatro de junio del presente año tendrá lugar la Jornada Electoral, se deberá emitir la determinación relativa para que todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado permanezcan abiertos durante dicha jornada.

Por lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 301 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con fundamento en los artículos 167 numeral 3 y 225 numeral 1, todos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el siguiente acuerdo:

Durante la Jornada Electoral que tendrá verificativo el próximo domingo cuatro de junio del año en curso, los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán permanecer abiertos en un horario de 8:00 a las 18:00 horas.



Lo anterior, mediante atenta circular, hágase del conocimiento de las y los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9. Por otra parte, con relación al punto IX del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día veintidós al veintiocho de mayo del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 89/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

10. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto X del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL
EDO. DE COAH